

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 356/ RENAICO, 03 de febrero de 2014

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 23 de enero de 2013 que aprueba las bases de la Licitación N° 513779-14-L114, para la Adquisición de materiales de Construcción de infraestructura productiva, Usuario: María Díaz Quiroz, Convenio CMPC.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales de Construcción de infraestructura productiva, Usuario: María Díaz Quiroz, Convenio CMPC.

DECRETO

- Adjudíquese las Licitación N° 513779-14-L114, a nombre de Christian Alexis 1.-Valdebenito Aitken, Rut Nº 12.562.572-K, por un monto total de \$ 172.686.-(Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación 2 -Nº 513779-14-L114.
- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM: 3.-

N° Cuenta	114-05-12-004	
Programa	Programas Agricultores PRODESAL - CMPC	

4.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E № 279/2013

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VON JENSTCHYK PEÑA ADMINISTRADOR

CONTROL VºBº

CONTROL

EVJP/GCHS/VGA/jss Distribución Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 357/ RENAICO, 03 de febrero de 2014

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 16 de enero de 2013 que aprueba las bases de la Licitación N° 513779-10-L114, para la Adquisición de un equipo de ordeña móvil para usuarios PRODESAL, Sr. Jaime Carrasco Barra.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un equipo de ordeña móvil para usuarios PRODESAL, Sr. Jaime Carrasco Barra.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° 513779-10-L114, a nombre de COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA, Rut Nº 82.392.600-6, aumentando a 2 productos, por un monto total de \$ 1.798.320.- (Un millón setecientos noventa y ocho mil trescientos veinte pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación № 513779-10-L114.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL-CMPC

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E Nº 279/2013

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR

CONTROL

CONTROL

EVJP/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal